



MENDOZA, 30 SET 2025

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 43452/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución Nº 027/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el Área 13: IDIOMAS con "Inglés III", como temática de referencia, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de OCHO (8) postulantes: Docentes: Lilia Amarili DIEGUEZ, Carolina GARCIA RIVAS, Marilina Paula VITULLI, Liliana Teresa COSTA, Edgardo Ariel SOTO IANNIZZOTTO, María Mercedes FRASSINELLI, Noelia Alejandra GIOIA, Gisela Valeria FABREGA.

Que analizados los antecedentes y el plan de actividades de enseñanza-aprendizaje presentado por los aspirantes, esta Comisión Asesora resolvió, conforme a las disposiciones de la Ordenanza Nº 03/86-CD y su modificatoria Ordenanza Nº 01/88-CD, citar a los docentes Lilia Amarili DIEGUEZ, Carolina GARCIA RIVAS, Marilina Paula VITULLI, Liliana Teresa COSTA, Edgardo Ariel SOTO IANNIZZOTTO, María Mercedes FRASSINELLI, para dictar una Clase Pública y luego mantener un Coloquio.

Que, asimismo, la Comisión Asesora resuelve no citar a la profesora Noelia Alejandra GIOIA por haber completado solo parcialmente la etapa II del proceso de inscripción, ya que omitió el requisito de incluir un Plan de Actividades donde debía desarrollar una temática del programa vigente. Al mismo tiempo también resuelve no citar a la profesora Gisela Valeria FABREGA, ya que el Plan de Actividades que propone no está basado en el programa vigente de la materia objeto del presente concurso.

Cabe aclarar también que los aspirantes Carolina GARCIA RIVAS, Liliana Teresa COSTA, y Edgardo Ariel SOTO IANNIZZOTTO se excusaron de seguir participando como candidatos en el desarrollo del presente concurso.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1º. Lilia Amarili DIEGUEZ, 2º. María Mercedes FRASSINELLI y 3º. Marilina Paula VITULLI.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la Docente Lilia Amarili DIEGUEZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución 027/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo**

**Resol. - CD Nº 294/2025**



de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el Área 13: IDIOMAS con "Inglés III", como temática de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

**1º.- Lilia Amarili DIEGUEZ**

**2º.- María Mercedes FRASSINELLI**

**3º.- Marilina Paula VITULLI**

**ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
Apellido y Nombres	DIEGUEZ, Lilia Amarili
Documento Único:	D.N.I. 30.674.301
CUIL o CUIT	27-30674301-0
Legajo n°	31.155

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	01-10-2025
Hasta el	31-12-2025 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	<b>ÁREA: 13: IDIOMAS</b>
2)	<b>ASIGNATURA: "INGLÉS III"</b>
3)	

**ARTÍCULO 3º.-** El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Resol. - CD N° 294/2025**



### **Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	
209	<b>INGENIERÍA EN PETRÓLEO</b>	
158	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	
5323	<b>INGENIERÍA MECATRÓNICA</b>	
2053	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN</b>	
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	(**)
	<b>Porcentaje total</b>	<b>100%</b>

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 13, por razones fundadas.

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	<b>DOCENCIA en Asignatura: “INGLÉS III” (IND), (PET), (CIV), (MEC) Y (LCC)</b>
2)	<b>Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 13: IDIOMAS</b>
3)	<b>Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.</b>

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

**ARTÍCULO 4º.-** El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

### **Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subde-pen-den-cia	Fuente de Financia-miento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participa-ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol. - CD N° 294/2025



**ARTÍCULO 5º.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

**ARTÍCULO 6º.-** De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 294/2025**